

LICENCIA PROYECTO URBANISTICO

FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 264 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León
MODALIDAD	PRESENCIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Desarrollo Urbano
DIRECCIÓN	Miguel Hidalgo y Bernardo Reyes, Pesquería N.L.
TELÉFONO	825-244-01-67
CORREO ELECTRÓNICO	
PROCEDIMIENTO	 Ingreso de expediente Hacer Correcciones (Si las hay) Hacer pagos correspondientes Recibir acuerdo, cartulina, planos autorizados.
REQUIERE FORMATO	SI ((Solicitud General, Plano Oficial Pesquería)





LICENCIA PROYECTO URBANISTICO

PESQUERÍA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

REQUISITOS	 Solicitud Título de Propiedad (copia). Certificado de Libertad de Gravámen o Gravámen del predio (copia). Comprobante de domicilio para notificar. Acuerdo de Factibilidad y Lineamientos Generales (copia). Copia del acuerdo para fraccionar el suelo y urbanizar y lineamientos de diseño urbano Planos del Proyecto Urbanístico (2 para revisión al ingresar el trámite y posteriormente 10 con correcciones señaladas). Plano con el diseño urbano del predio en el cual se indique: las curvas de nivel a cada metro; el trazo de las calles, la definición de manzanas y lotificación, dimensiones y superficies de los lotes la cesión municipal en forma de plazas, jardines o parques, zonificación propuesta y cuadro de áreas Estudio de Impacto Vial. Estudio Hidrológico e Hidráulico (2 juegos). Acuerdo de factibilidad del servicio de agua potable, drenaje sanitario y drenaje pluvial otorgado por los organismos responsables que prestan estos servicios públicos Acuerdo de factibilidad de energía eléctrica, otorgado por el responsable Estudio Geofísico, Geológico e Hidrológico, realizado por el perito registrado oficialmente, únicamente para las zonas consideradas como de alto y muy alto riesgo según el Atlas de Alto Riesgo del Estado con sus propuestas de mitigación Documento que acredite el pago de impuestos y derechos del predio. Documento que acredite la personalidad jurídica Carta Poder certificada ante Notario Público. Credencial de Elector del Propietario y Apoderado (copias). Información digital del Proyecto. Cambio de uso de Suelo expedido por la SEMARNAT
PLAZO PARA RESOLVER	20 días hábiles
VIGENCIA	4 años
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO EN SU CASO	Cumplimiento de los requisitos, documentos verídicos, pagos correspondientes.







LICENCIA PROYECTO URBANISTICO

соѕто	Art. 52 Bis Fracc. IV inciso b 164.5 Cuotas
FORMA DE DETERMINAR DICHO MONTO	Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León 2019.
FORMAS DE PAGO	Transferencia electrónica, efectivo, cheque a nombre de, en Tesorería municipal.

